



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre adaptación de la estructura del IRPF a la inflación (11/0178/0686/21161)</i>	2
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular de apoyo a Ucrania, condena de la invasión por Rusia y compromiso con la democracia, el Estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales (11/0178/0687/21223)</i>	3
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre reducción del tipo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a los servicios de veterinaria, del tipo general (21 %) al reducido (10 %) (11/0178/0688/21235)</i>	4
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre presentación en la Cámara de una ley de mecenazgo científico (11/0178/0689/21239)</i>	5
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre criptomonedas (11/0178/0691/21241)</i>	6
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas en favor del colectivo LGTBI (11/0178/0692/21278)</i>	7
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre colaboración con los ayuntamientos asturianos, de acuerdo con la Ley 3/1986, para fomentar iniciativas de constitución de comarcas (11/0178/0693/21323)</i>	8
<i>Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Vox y Foro Asturias sobre apoyo e impulso al proyecto de la Gran Senda del Navia (11/0178/0694/21325)</i>	9
<i>Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias, Foro Asturias e Izquierda Unida sobre adopción de medidas en favor del sector pesquero (11/0178/0695/21327)</i>	10
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre medidas para reducir esta brecha salarial en la red concertada del Principado de Asturias (11/0178/0696/21346)</i>	12

2.08.03 RETIRADA

<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada con los de otras comunidades autónomas y con los de la red pública (11/0178/0675/20996)</i>	13
---	----

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre colaboración con los ayuntamientos asturianos, de acuerdo con la Ley 3/1986, para fomentar iniciativas de constitución de comarcas (11/0179/0506/21324)</i>	13
---	----

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adaptación de la estructura del IRPF a la inflación (11/0179/0502/21160)14

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre reducción del tipo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a los servicios de veterinaria, del tipo general (21 %) al reducido (10 %) (11/0179/0503/21234)15

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre medidas para reducir esta brecha salarial en la red concertada del Principado de Asturias (11/0179/0508/21347)16

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre criptomonedas (11/0179/0504/21242)17

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre el sistema de cuidados paliativos del Principado de Asturias (11/0179/0505/21277)18

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Vox y Foro Asturias sobre apoyo e impulso al proyecto de la Gran Senda del Navia (11/0179/0507/21326).....19

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTA DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparencia ante Comisión del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para que informe sobre la aplicación del Plan de Gestión del Lobo del Principado de Asturias (11/0217/0906/21343)20

4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 OTRAS INFORMACIONES

Información del Consejo de Gobierno sobre expediente de modificación presupuestaria (11/0205/0066/21150).....21

Movimiento y situación de tesorería correspondientes al cuarto trimestre del año 2021 (11/0205/0067/21348)21

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre adaptación de la estructura del IRPF a la inflación (11/0178/0686/21161)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Suben la gasolina y el diésel. Sube la electricidad. Suben el aceite de oliva, la carne y la fruta. Y, de la mano de todos ellos, sube la inflación. En el último mes de febrero se ha disparado un 7,4 %, el mayor incremento de la inflación de los últimos 33 años.

La inflación está impulsada, como ocurre desde hace meses, por el precio de la energía, pero ya se contagia al resto de bienes y servicios de la cesta de consumo. De hecho, la inflación subyacente, que no tiene en cuenta el precio de los productos energéticos ni de los alimentos frescos, por ser los más volátiles, ha subido un 3 % este mes.

Precisamente, este fenómeno inflacionario está provocando que los españoles paguen un sobrecoste en el IRPF que muchos estudios cifran en más de 4000 millones de euros. De media, los contribuyentes españoles pagarán 199 euros más de IRPF por las rentas obtenidas en 2021 por el simple efecto de la inflación. En Asturias, este sobrecoste será de 107 millones, y 208 euros de media por asturiano.

Sin embargo, los contribuyentes tanto del País Vasco como de Navarra serán los únicos que se librarán de esta subida silenciosa del impuesto sobre la renta por la decisión de las Haciendas forales de adaptar sus tarifas tributarias para absorber el efecto potencial de la inflación sobre la factura fiscal de sus ciudadanos.

Es esencial y necesario, por tanto, que periódicamente se ajusten las tarifas, las cuantías de las deducciones y las ganancias patrimoniales a la inflación para evitar que el IPC se traduzca de forma automática en una subida real de impuestos.

Por ello, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adaptar las tarifas de IRPF y el resto de elementos tributarios de la estructura del impuesto que sean de competencia autonómica con el fin de ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación.
2. Instar a su vez al Gobierno de España a realizar los trámites oportunos a fin de ajustar la estructura del IRPF a la inflación, en todos sus elementos, mediante un mecanismo permanente.

Palacio de la Junta General, 1 de marzo de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular de apoyo a Ucrania, condena de la invasión por Rusia y compromiso con la democracia, el Estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales (11/0178/0687/21223)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de febrero de 2022 Rusia invadió Ucrania, nación soberana e independiente, cuya integridad territorial no es negociable.

Rusia ha invadido Ucrania infringiendo todas las normas del derecho internacional y, aunque Vladimir Putin trate de justificar este ataque en inexistentes derechos históricos, este ataque es totalmente injustificado e ilegal.

Este ataque, sin embargo, no es solo un ataque a una nación soberana, hecho que es suficientemente grave en sí mismo, sino que supone una amenaza a la estabilidad y seguridad de Europa, así como al concepto mismo de democracia y al orden internacional basado en reglas.

Por eso, este ataque debe ser respondido de la forma más firme y contundente.

España es un país comprometido con el derecho internacional, con la Carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN. Por ello, el Gobierno de España debe tomar, en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte, todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el apoyo con los recursos materiales —también los de carácter militar— que solicite el Gobierno de Ucrania para poder defender su soberanía, para responder a esta terrible agresión, restablecer la paz y la libertad y defender la democracia en Ucrania.

Mientras estos objetivos se alcanzan, España y, en nuestro caso, el Principado de Asturias deben mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias acuerda:

Primero. Denunciar y condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido explícitamente en el artículo 1.a) II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas.

Segundo. Reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los artículos 1.a) I y 1.a) IV del Acta Final de Helsinki.

Tercero. Expresar el más firme compromiso de esta Junta General del Principado de Asturias con la defensa de los principios de la democracia, el Estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en el preámbulo del Tratado de constitución de la Alianza del Atlántico Norte y en el de Constitución de la Unión Europea.

Cuarto. Respalda las actuaciones del Gobierno de España, junto a nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un Estado soberano y democrático.

Quinto. Expresar el apoyo y solidaridad a Ucrania y al pueblo ucraniano, que hacemos extensivos a los más de 112.034 ucranianos que residen en nuestro país, de los cuales unos mil aproximadamente residen en Asturias.

Sexto. Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a que negocie lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyan de la guerra.

Séptimo. Instar al Consejo de Gobierno a que se ponga a disposición del Gobierno de España para colaborar —en la medida de nuestras competencias y recursos— en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

Palacio de la Junta General, 1 de marzo de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre reducción del tipo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a los servicios de veterinaria, del tipo general (21 %) al reducido (10 %) (11/0178/0688/21235)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo de coalición entre PSOE y Unidas Podemos, en su punto 10.3, relativo a la adaptación del actual sistema tributario a la economía del siglo XXI, recogía su compromiso de reducir el tipo de gravamen de IVA de los servicios veterinarios.

Desde el pasado 2 de diciembre, los animales de compañía tendrán un estatuto jurídico diferente al de los bienes materiales y serán considerados seres vivos dotados de sensibilidad y no como simples objetos, algo que les otorgará una consideración de miembros de la familia. El cambio viene dado de una reforma legislativa en tres aspectos: Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La norma, aprobada en el Congreso de los Diputados y publicada en el BOE el 16 de diciembre, regula la custodia compartida de los animales de compañía en casos de divorcio o separación e indica que las mascotas no deben ser embargadas, abandonadas y que no se les cause sufrimiento o dolor.

En esta línea de avances en cuestiones relacionadas con la tenencia de animales domésticos, creemos que ha llegado el momento de que el Gobierno de coalición cumpla su promesa y lleve a cabo esta reducción.

Según la Confederación Empresarial Veterinaria Española (CEVE), Hacienda ingresaría al menos 5 millones de euros más por distintos conceptos si se aplicase el IVA reducido a las clínicas veterinarias de animales de compañía. Este cambio aportaría numerosas ventajas económicas y sociales, como la mejora del mercado laboral para los profesionales del sector, el incremento de los márgenes

comerciales, el ajuste de los precios para los clientes y el aumento de la cifra de negocio de las empresas proveedoras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que inste a su vez al Gobierno de España a que modifique la normativa aplicable al impuesto sobre el valor añadido (IVA) al objeto de reducir el tipo impositivo aplicable a los servicios de veterinaria, del tipo general (21 %) al reducido (10 %).

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 25 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre presentación en la Cámara de una ley de mecenazgo científico (11/0178/0689/21239)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por la COVID-19 ha dejado patente, entre otras muchas cosas, la necesidad de una mayor inversión en ciencia. La necesidad de búsqueda de una vacuna o tratamiento para paliar los efectos provocados por esta nueva enfermedad obligó, y obliga, a trabajar a un ritmo vertiginoso, lo que hace necesario también la aportación de fondos suficientes para poder avanzar al ritmo deseado. Ciencia, desarrollo tecnológico e innovación son tres conceptos que forman parte esencial de la economía de nuestro tiempo, marcada por una gran competitividad global. La I+D+i se ha visto tremendamente perjudicada por los ajustes económicos sufridos a raíz de la crisis económica de 2008, situación que no puede volver a repetirse.

El mecenazgo se traduce como una actividad voluntaria que se configura como un motor de participación y de responsabilidad social que favorece una mayor libertad y diversidad científica y técnica y que contribuye al fomento de la creatividad, al crecimiento económico y al enriquecimiento del capital científico de la sociedad.

Para hacer ciencia es imprescindible invertir en ciencia. En un mundo global como en el que vivimos, la investigación científica está obligada a competir también globalmente por los recursos financieros, siempre escasos, además de por los mejores investigadores.

Hoy es indiscutible que la investigación científica no puede llevarse a cabo únicamente con los recursos del Estado ni tampoco con solo los recursos privados, sino que ha de haber una suma de ambos, por ello se hace necesario el fomento de los proyectos de colaboración público-privada que faciliten la participación de personas físicas y jurídicas públicas y privadas, así como de entidades públicas y privadas. Debemos tener en cuenta además que existe la Ley 49/2002, 23 diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que ofrece incentivos o deducciones fiscales a los donantes por las donaciones realizadas a las entidades reconocidas como beneficiarias de mecenazgo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de tres meses, traiga a esta cámara una ley de mecenazgo científico y posicione a Asturias a la cabeza de la investigación científica de nuestro país.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 28 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre criptomonedas (11/0178/0691/21241)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es identificada como uno de los mercados europeos con mayor potencial de crecimiento para las criptomonedas, y se calcula que más de un 10 % de los ciudadanos poseen criptoactivos (Bitcoin, Ethereum, Dogecoin, Binance, etcétera), lo que supone alrededor de 4 millones de personas. Esto hace más que evidente la necesidad de abordar un fenómeno que está en claro desarrollo.

Las criptomonedas no son una moneda como el euro o el dólar ni están reguladas o controladas por ninguna institución y no requieren de intermediarios en las transacciones. No cuentan con el respaldo de un banco central u otras autoridades públicas y no están cubiertas por mecanismos de protección al cliente como el Fondo de Garantía de Depósitos o el Fondo de Garantía de Inversores.

Los expertos advierten que la aparición de *apps* y plataformas que se anuncian como un espacio en el que cualquier persona puede invertir en criptomonedas sin necesidad de ser un experto ha generado un *boom* de inversiones, sobre todo de jóvenes, que comenzaron a invertir durante la pandemia de coronavirus, al asimilar el bitcón a un juego de apuestas, pero lo cierto es que es una alternativa seria de inversión en la que se puede ganar, pero también perder, mucho dinero.

Abrir una cuenta es muy simple y no requiere documentación previa ni costes asociados y fomenta los hábitos de consumo de la inmediatez al permitir el acceso en tiempo récord. Con estas premisas y en un momento en el que nuestros jóvenes son altamente digitales y están hiperconectados, pero no cuentan con el conocimiento de conceptos básicos financieros, pueden pasar por alto los riesgos de invertir, atraídos por las virtudes de este sistema alternativo de inversión.

En definitiva, en un contexto de creciente digitalización de nuestras vidas, en el que la inversión en criptomonedas está cada vez más naturalizada y ha recibido los apoyos de figuras mediáticas y relevantes del mundo del espectáculo, el cine o la empresa, es más necesario que nunca garantizar un uso racional y seguro de las mismas.

Muchos de estos jóvenes e inexpertos inversores arriesgan sus ahorros comprando criptomonedas sin estar aconsejados financieramente, confiados en que cualquier pérdida sería compensada, cuando no es así, y pierden todo su dinero.

Por ello, es necesario también asegurar que los usuarios de criptomonedas están adecuadamente informados sobre estos activos, sobre su funcionamiento y también sobre los riesgos que pueden encerrar para las finanzas personales.

Ciudadanos siempre estará del lado de las innovaciones tecnológicas y de facilitar y hacer más seguro su uso en lugar de restringirlo, siempre y cuando ese uso sea compatible con la legislación vigente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Establecer campañas de información, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil, sobre los posibles riesgos asociados al uso de criptomonedas, con especial atención a los jóvenes y personas con trastornos asociados al juego.

Segundo. Fomentar el conocimiento de una cultura financiera y económica en el ámbito educativo que permita a los jóvenes disponer de unos conocimientos básicos, de unas pautas de prudencia y de las cautelas con las que se ha de actuar a la hora de invertir en criptomonedas.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 1 de marzo de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas en favor del colectivo LGTBI (11/0178/0692/21278)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, se ha observado en toda España un preocupante incremento de las agresiones a personas pertenecientes al colectivo LGTBI, que han trascendido a la luz pública. Desde el desgarrador asesinato de Samuel Luiz en A Coruña, en junio de 2021, estas agresiones, habitualmente silenciadas o no denunciadas, han empezado a adquirir notoriedad en el debate público, generando una respuesta social casi unánime de rechazo y condena a las mismas.

El Principado de Asturias no ha sido ajeno a esta situación y en los últimos meses se han sucedido agresiones calificables como delitos de odio hacia personas LGTBI, las más recientes en Pola de Siero y en Oviedo. La respuesta social asturiana ha sido clara y unísona en contra de este tipo de delitos, que se producen en un clima de toxicidad y radicalismo político fruto de discursos del odio lamentablemente presentes en las instituciones públicas. Tan es así que la unanimidad requerida para instrumentos como las declaraciones institucionales de condena y repulsa se ha tornado imposible, pese a que los partidos políticos democráticos siguen siendo abrumadora mayoría tanto en la Junta General del Principado de Asturias como en las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma.

Es esencial que las Administraciones públicas se involucren en la prevención de estos delitos de odio, así como en la visibilización de los mismos, la sensibilización sobre sus nefastas consecuencias para la convivencia democrática y la atención a las víctimas. El Principado de Asturias cuenta con una Dirección General de Juventud, Diversidad Sexual y Derechos LGTBI que está realizando una importante labor en este campo, como ejemplifica la última campaña “Asturies, arguyu de ti/Asturias, orgullo de ti”, que pretende trasladar la idea de que la nuestra es una región segura y acogedora. También se ha constituido en junio de 2021 el Observatorio Asturiano contra la LGTBIfobia, si bien, por el momento, parece haber celebrado únicamente su reunión constitutiva, según los datos publicados en el Portal de Transparencia. Es necesario adoptar políticas más incisivas en la prevención de estos delitos y la atención a sus víctimas.

Otras comunidades autónomas cuentan ya con legislación y órdenes expresas para que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado puedan actuar de una forma coordinada, formada específicamente, para saber detectar, prevenir y perseguir este tipo de delitos. Es importante que Asturias cuente cuanto antes con legislación específica; no en vano, la Consejería de Presidencia ya tiene en fase de consulta pública previa el anteproyecto de Ley del Principado de Asturias de Garantía de los Derechos y Libertades del Colectivo LGTBI y sus Familias. Este anteproyecto debe recoger no solo las garantías que ya se han desplegado en otras comunidades autónomas, sino también las particularidades propias de Asturias, como su predominante carácter rural o el envejecimiento de su población.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. La Junta General del Principado de Asturias condena las agresiones a personas pertenecientes al colectivo LGTBI, repudia estos delitos de odio y muestra su reconocimiento, solidaridad y apoyo con todas las víctimas de estos actos, comprometiéndose como poder público con su erradicación, en el marco de sus competencias.
2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a ampliar y reforzar el Observatorio Asturiano contra la LGTBIfobia dotando de más presencia a los concejos, así como habilitando mecanismos para su coordinación estrecha con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado e intensificando su actividad y reuniones.
3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a priorizar la tramitación del anteproyecto de Ley del Principado de Asturias de Garantía de los Derechos y Libertades del

Colectivo LGTBI y sus Familias, y a fomentar mediante la difusión pública las fases de participación ciudadana del mismo.

Palacio de la Junta General, 2 de marzo de 2022. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre colaboración con los ayuntamientos asturianos, de acuerdo con la Ley 3/1986, para fomentar iniciativas de constitución de comarcas (11/0178/0693/21323)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la perspectiva territorial, Asturias es una región organizada en 78 concejos que incluyen 857 parroquias y más de 6000 lugares que tienen menos de 100 habitantes.

Por un lado, tenemos el centro de la región, constituido por 29 concejos, que representa casi el 30 por ciento del territorio y donde se ubican los principales núcleos urbanos y centros industriales, que concentra más del 80 por ciento de la población y el 85 del producto interior bruto (PIB) de la región. Por otro, se situarían las zonas rurales, que agruparían a 49 concejos, que significan el 70 por ciento del territorio y en donde se localiza algo menos del 20 por ciento de la población y el 15 por ciento de la producción asturiana.

Desde hace décadas el mundo rural está afectado por mutaciones profundas, tales como la reestructuración agraria, el declive económico, el despoblamiento y el envejecimiento. En Asturias estas mutaciones presentan características diferenciadas según nos estemos refiriendo a las rasas costeras, los valles interiores o las zonas de alta montaña.

Muchos de los problemas, deficiencias y disfunciones se derivan de los obsoletos modelos de delimitación territorial. La pervivencia de un marco territorial administrativo inadecuado y obsoleto es causa en Asturias de un pesado lastre que dificulta la coordinación, armonización y eficaz aplicación de las estrategias e instrumentos de intervención territorial aplicables en el contexto regional, subregional y municipal.

Frenar la tendencia del despoblamiento y atenuar los desequilibrios entre zonas rurales y urbanas requiere repensar Asturias y un replanteamiento radical de la política asturiana a partir de una nueva visión más equilibrada de la región desde la perspectiva espacial, una reforma profunda de la administración autonómica que implique tanto una descentralización comarcal de la misma, desplegándola por el territorio, como una rerruralización en la toma de decisiones políticas que tenga muy presente las especificidades de cada zona y también la redistribución hacia las áreas rurales de determinados centros públicos

El Estatuto de Autonomía para Asturias determina en su artículo 6 que «el Principado de Asturias se organiza territorialmente en municipios, que recibirán la denominación tradicional de Concejos, y en Comarcas», y en el artículo 11 se atribuye a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo en materias de régimen local, entre las que específicamente se menciona la creación de organizaciones de ámbito superior a los concejos en los términos establecidos en el artículo 6 de dicho Estatuto.

Las comarcas, consideradas como entidades locales, están dotadas de personalidad jurídica y se forman por concejos limítrofes vinculados por características geográficas, socioeconómicas o históricas, o por intereses comunes que precisen de una gestión unitaria o aconsejen la prestación de servicios a nivel territorial superior al límite de cada concejo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a colaborar con los ayuntamientos asturianos para fomentar, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 3/1986, por la que se regula el procedimiento de creación de comarcas en el Principado de Asturias, iniciativas de constitución de comarcas conformadas por concejos vecinos como forma territorial de optimización

social y económica y de mejora de la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos a sus vecinos.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 3 de marzo de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Vox y Foro Asturias sobre apoyo e impulso al proyecto de la Gran Senda del Navia (11/0178/0694/21325)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos; Ignacio Blanco Urizar, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox; y Adrián Pumares Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Gran Senda del Navia es un proyecto de senda peatonal y cicloturista a lo largo del río Navia, desde su nacimiento en la aldea de Busnullán (Pedrafita do Cebreiro), en la provincia de Lugo, hasta su desembocadura en el concejo de Navia, en Asturias.

Si bien el cauce del Navia ha sido grandemente alterado por la construcción de tres grandes presas (Arbón, Doiras y Salime), su territorio presenta un gran valor ambiental. Así lo demuestra el número de áreas incluidas en la Red Natura 2000 (Penarronda-Barayo, Alcornocales del Navia, Negueira, Río Ibias, Alto Navia y Ancares-Courel) y la variedad de los paisajes que atraviesa (la marina cantábrica, los valles y sierras interiores y los macizos montañosos de la cordillera). También puede calificarse de excepcional la calidad de su patrimonio cultural, con numerosas muestras de gran interés arquitectónico, etnográfico e industrial.

Sin embargo, estas comarcas experimentan con especial dureza la quiebra del modelo económico agrario tradicional, cuyas consecuencias más graves son el envejecimiento de la población y la dinámica demográfica regresiva. De ahí la necesidad de proyectos territoriales que, aprovechando los recursos endógenos, sean capaces de generar nuevas actividades económicas y oportunidades de empleo para las poblaciones locales.

La virtualidad de un gran recorrido senderista y cicloturista a lo largo del río Navia para contribuir al desarrollo de las comarcas que atraviesa se fundamenta en aspectos como el atractivo de sus paisajes y la riqueza de su patrimonio natural y cultural, el crecimiento de la afición por el senderismo y la práctica deportiva y recreativa al aire libre en general y la oportunidad de poner en práctica un proyecto innovador y sin precedentes, basado en la cooperación entre los municipios y las comunidades autónomas vinculadas.

Una característica singular refuerza el efecto positivo de estos factores: la Gran Senda del Navia conecta tres grandes itinerarios culturales del noroeste de la península ibérica, los tres principales caminos de Santiago, a saber:

— El Camino Francés, un recorrido consolidado y maduro, que entronca en uno de sus hitos más representativos, Pedrafita do Cebreiro.

— El Camino Primitivo, reconocido como el de mayor calidad paisajística, que se enlaza en un punto de gran interés escénico como la presa de Salime.

— El Camino del Norte, un trayecto en crecimiento, con una villa dinámica y proveedora de servicios como Navia.

El florecimiento de las pequeñas iniciativas locales experimentado ya a lo largo de estos itinerarios (albergues, hoteles rurales, establecimientos de hostelería, turismo activo, empresas de guía e interpretación del paisaje, etcétera) da cuenta de las posibilidades de esta nueva ruta para generar actividad económica y empleo sostenible en estas comarcas.

Por otra parte, los puntos de inicio/final de la senda se encuentran situados en dos grandes infraestructuras de transporte, la autovía Madrid-A Coruña y la autovía del Cantábrico, lo cual proporciona una elevada accesibilidad y facilita el empleo de transporte público para el retorno al lugar de inicio.

Es por ello que se considera con gran valor estratégico de futuro para estos territorios de Asturias y Galicia la creación de una senda que articule y potencie actuaciones de desarrollo local.

Desde el año 2016 los grupos senderistas del occidente de Asturias y del oriente de Galicia, las federaciones de montaña de Galicia y del Principado de Asturias y la Fundación Parque Histórico del Navia, en primer lugar, y después los municipios gallegos y asturianos, con aprobación en sus respectivos órganos: Pedrafita do Cebreiro, As Nogais, Cervantes, Becerreá, Navia de Suarna, Negueira de Muñiz, A Fonsagrada, Ibias, Grandas de Salime, Allande, Pesoz, Illano, Boal, Coaña, Villayón y Navia, así como la colaboración de la Diputación de Lugo y del Gobierno del Principado de Asturias, han hecho posible la presentación el 23 de enero de 2018 de un anteproyecto en el Ministerio, en ese momento, de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en Madrid.

El planteamiento inicial pasaba por la inclusión de esta iniciativa, de carácter interautonómico, en el Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) del Gobierno de España para lo cual es preceptivo su declaración de “obra de interés general”. Existen numerosos precedentes de caminos naturales de ríos españoles entre los más de 130 de este programa en nuestro país.

Sin dejar de considerar otras posibles vías de tramitación, parece esta, la del Programa Caminos Naturales del MAPA, una de las más interesantes por su potencia y nivel de difusión.

La existencia de los fondos europeos Next Generation EU y su atención especial al mundo rural son dos argumentos adicionales para impulsar iniciativas como esta de la Gran Senda del Navia.

Por todo ello, los grupos proponentes presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Apoyar e impulsar este proyecto de la Gran Senda del Navia, en colaboración con los ayuntamientos de los valles del Navia-Asturias y el movimiento asociativo senderista, y realizando las gestiones oportunas ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su desarrollo y ejecución.

Segundo. Articular una colaboración efectiva con las Administraciones públicas gallegas, Diputación de Lugo y Xunta de Galicia para juntos y en cooperación llevar a buen puerto la Gran Senda del Navia.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 2 de marzo de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Susana Fernández Álvarez, Ignacio Blanco Urizar y Adrián Pumares Suárez, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias, Foro Asturias e Izquierda Unida sobre adopción de medidas en favor del sector pesquero (11/0178/0695/21327)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

Los Grupos Parlamentarios, Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias, Foro Asturias e Izquierda Unida, a través de sus respectivos Portavoces, María Teresa Mallada de Castro, Susana Fernández Álvarez, Nuria Rodríguez López, Adrián Pumares Suárez y Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una amplia representación de la flota que faena en el caladero nacional del Cantábrico-Noroeste ha expresado su rechazo a la instalación de parques y complejos eólicos en caladeros y espacios marinos protegidos. A través del denominado “Manifiesto de Burela en defensa del sector pesquero del Cantábrico-Noroeste”, asociaciones y federaciones de cofradías, así como armadores y otras organizaciones, están alertando sobre los diferentes proyectos de implantación de energía eólica marina que ponen en peligro la actividad pesquera, ya que estas instalaciones se pretenden ubicar en caladeros de pesca y también en la proximidad de espacios marinos que gozan de algún tipo de protección.

En concreto, la alarma pesquera reflejada en el citado manifiesto se expresa en los siguientes términos: “Los pescadores, al igual que toda la gran mayoría de la sociedad civil, estamos muy alarmados por la situación actual generada por el cambio climático, que nos afecta doblemente, tanto como miembros

de esa sociedad civil como trabajadores que dependen del buen estado de los ecosistemas marinos para seguir viviendo de la pesca y proporcionando alimento a la población.

Los pescadores estamos a favor de la descarbonización y la implementación de energías renovables limpias que reduzcan las emisiones de CO₂, que tanto afectan a la salud del planeta, de las personas y del medio marino, siempre que se instalen fuera de caladeros de pesca y cuenten con evaluaciones de impacto a todos los niveles, previas a su implantación, en coherencia con las políticas medioambientales y directivas de protección de hábitats.

La costa atlántica y del Cantábrico no solo cuentan con una de las flotas de pesca más importantes de toda la UE, sino que es una de las costas más ricas en caladeros de pesca, contando, por ejemplo, la costa asturiana y gallega con más de 200 caladeros catalogados, caladeros que están en unas condiciones inmejorables de conservación, como demuestra la gran cantidad de superficie cubierta por espacios marinos protegidos en ambas comunidades autónomas.

Los pescadores somos los principales valedores de nuestros ecosistemas (alguien nos definió hace poco como los “guardianes del mar”) y llevamos siglos trabajando de forma sostenible en estos mares. La pesca es una de las actividades más antiguas que realiza el ser humano, es fuente de proteína de primera calidad, generadora de empleo y dota de cohesión a las zonas costeras, evitando el desempleo y el aislamiento de estas comunidades, evitando que se produzca el efecto de “vaciamiento”, como ocurre en pueblos del interior de la Península. No queremos convertirnos en “zonas costeras vaciadas”.

Los proyectos de implantación de energía eólica marina en nuestras costas no son compatibles con los usos existentes ni con la escasa plataforma continental de estas costas, que difiere totalmente de otras zonas marítimas como el mar del Norte o el mar Báltico, ni con la riqueza de nuestros ecosistemas ni con la preservación de la biodiversidad ni con el mantenimiento de la actividad pesquera, máxime cuando las zonas de prioridad de instalación de las instalaciones eólicas se ubican en caladeros de pesca, y en algunos casos cerca de espacios marinos que gozan de algún tipo de protección.

Dichos proyectos son también incompatibles con el mantenimiento de la biodiversidad en los ecosistemas marinos. Destacamos como principales impactos acumulativos en el medio marino:

a) La contaminación acústica, con las graves consecuencias para aves y mamíferos marinos, incluyendo la generación de ruido impulsivo, que según los expertos puede producir incluso la muerte de mamíferos marinos.

b) Los cambios en la rapidez y dirección de las olas, así como los posibles efectos de alteración de las corrientes marinas y su afectación a los sustratos y la biodiversidad, con el consiguiente impacto en los hábitats de las especies de interés comercial para nuestra flota y la alteración de los ecosistemas existentes.

Además de todas las grandes incógnitas, todavía pendientes de estudio, sobre cómo afectan estas instalaciones a los ecosistemas, esto hace que desde el sector invoquemos el *principio de precaución* antes de proceder a cualquier desarrollo de esta industria en nuestros mares, pues no se puede jugar con la naturaleza ni con el futuro de muchas familias antes de conocer sus consecuencias.

No aceptamos este cambio de paradigma que poderosos grupos de presión, con anuencia en muchos casos de nuestras Administraciones, pretenden imponernos de ir hacia una industrialización del mar como fuente de energía renovable en detrimento de la producción de alimentos sostenibles y saludables, en detrimento del sector pesquero, sus familias y las comunidades pesqueras; y, además, en estas costas en zonas altamente dependientes de la pesca sin que se haya hecho ninguna evaluación sensata de cómo afectan a nuestros ecosistemas tales industrias, pues el propio IEO ha manifestado que desconoce la afectación, por ejemplo, en relación a los *stocks* de nuestros pelágicos, como la sardina, anchoa o jurel, por poner unos ejemplos. El daño que se puede hacer al ecosistema puede ser irreversible, y esto no solo afectará al sector pesquero, aunque será el primer eslabón dañado: la sociedad se verá perjudicada si se supeditan los intereses políticos a las necesidades presentes y futuras de la sociedad, poniendo en riesgo el futuro de las comunidades costeras y su tejido socioeconómico.

Tal como ya ha indicado el Parlamento Europeo en su Informe sobre el impacto en el sector pesquero de los parques eólicos y otros sistemas de energía renovable, la línea roja que no se puede sobrepasar en la implantación de esta energía eólica marina en aguas de la UE es la no afectación a caladeros de pesca y a la actividad pesquera, destacando que “se designen los caladeros históricos y tradicionales específicos de los pescadores locales como zonas que deben permanecer libres de energías renovables marinas” porque lo esencial es preservar nuestros ecosistemas y nuestra actividad de proveedores a la sociedad de la proteína animal saludable que menos huella de carbono deja en el planeta, teniendo

en cuenta que las restricciones de acceso podrían socavar la prestación responsable y sostenible de seguridad alimentaria.

La pesca en sí misma ya forma parte de la solución para paliar el cambio climático, y los pescadores no podemos ser sustituidos en nuestros mares por industrias que afecten a nuestro modo de vida y a nuestros ecosistemas en perjuicio de toda la sociedad y para beneficio de empresas energéticas que han demostrado estar muy apartadas del interés general y del bien común”.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España a fin de que este:

- 1.º Proteja al sector pesquero de la amenaza que supondría la ubicación de instalaciones eólicas marinas en caladeros y espacios dedicados a la actividad pesquera.
- 2.º Atienda el contenido del “Manifiesto de Burela en defensa del sector pesquero del Cantábrico-Noroeste” y reciba a una representación de sus organizaciones, cofradías y entidades firmantes al objeto de conocer de primera mano las razones de su alarma ante la implantación de instalaciones y complejos eólicos marinos.
- 3.º Evite el severo perjuicio al sector pesquero y a la preservación de los ecosistemas marinos que supondría la implantación desordenada de este tipo de instalaciones eólicas y, en consecuencia, garantice su coexistencia con las actividades pesqueras siempre que sea posible dicha coexistencia sin afectar al ecosistema marino y las actividades pesqueras.
- 4.º Evalúe a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y del Instituto Español de Oceanografía (IEO) el posible impacto de la instalación de polígonos industriales de eólicos marinos sobre los recursos pesqueros y las zonas de trabajo de los diferentes artes y segmentos de flota que operan en el caladero nacional del Cantábrico-Noroeste y sus efectos sobre la economía de las comunidades pesqueras del Cantábrico.

Palacio de la Junta, 28 de febrero de 2022. Teresa Mallada de Castro, Susana Fernández Álvarez, Nuria Rodríguez López, Adrián Pumares Suárez y Ángela Vallina de la Noval, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre medidas para reducir esta brecha salarial en la red concertada del Principado de Asturias (11/0178/0696/21346)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Es necesaria una equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada tanto con los profesores de otras Comunidades Autónomas como con sus homólogos de la red pública.

Segundo. Respecto a otras Comunidades Autónomas, Asturias es la penúltima comunidad a nivel nacional en cuanto al salario que reciben los profesores de la concertada.

Tercero. Con sus homólogos de la red pública, a pesar de ser esta en Asturias, es la peor pagada de toda España. Por ejemplo, la equiparación salarial es de un 80,7 % a los diez años de trabajo y de un 77,5 % a los veinte años, cuando la media del resto de comunidades autónomas es una equiparación del 96,2 %.

Cuarto. El 11 de septiembre de 2000 se firmó un acuerdo de revisión de las dotaciones de los centros concertados y de las retribuciones del profesorado entre el Consejero de Educación y Ciencia, por parte de la Administración del Principado de Asturias, y organizaciones sindicales y empresariales, donde se contempla la homologación salarial de estos profesionales (anexo II, bloque A. III. “Retribuciones: Analogía retributiva”) y el 19 de abril del año 2004 se firma una prórroga del Acuerdo del 11 de septiembre de 2000 de revisión de las dotaciones de los centros concertados, que nunca se ha llevado a cabo. Es decir, en veintidós años no se ha avanzado nada en la homologación salarial a la que la Administración se había comprometido.

Quinto. En virtud del VII Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito el 21 de junio de 2021, se contempla por primera vez la posibilidad de que cada Comunidad Autónoma pueda negociar el pago de sexenios, lo cual haría decrecer de forma paulatina la enorme brecha salarial de estos profesionales.

El Gobierno del Principado de Asturias lleva décadas haciendo caso omiso a las reivindicaciones de este sector, maltratado por la Administración. Ello ha llevado a la situación de que un profesor que empieza su trabajo en la red concertada prácticamente no supera el índice de vulnerabilidad establecido por la propia Administración, al ser inferior a tres veces el Iprem.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se proceda con carácter urgente a la aprobación de un incremento del complemento autonómico para reducir esta brecha salarial en la red concertada del Principado de Asturias, incrementando el complemento retributivo autonómico en una cantidad de al menos 150 euros/mes.
2. Que se inicien, de manera urgente y ágil, las negociaciones para proceder a contabilizar los sexenios de los trabajadores de la enseñanza concertada, al igual que ocurre con sus homólogos de la pública, y, consecuentemente, elaborar un calendario de pagos de los mismos, ya que a mismo empleo se debe percibir el mismo salario. De esta manera se procedería a una reducción progresiva y efectiva de la brecha salarial entre las dos redes educativas asturianas y sus homólogos de otras comunidades autónomas.

Palacio de la Junta General, 2 de marzo de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.08.03 RETIRADA

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada con los de otras comunidades autónomas y con los de la red pública (11/0178/0675/20996)

(Mesa de la Cámara de 7 de marzo de 2022.)

Comunicada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, en escrito de 3 de marzo de 2022 (RE 24813), la retirada de la proposición no de ley ante el Pleno del Grupo del Grupo Parlamentario Vox sobre equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada con los de otras comunidades autónomas y con los de la red pública, la Mesa toma conocimiento de ello y acuerda aceptarla, teniendo por retirada la iniciativa de referencia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre colaboración con los ayuntamientos asturianos, de acuerdo con la Ley 3/1986, para fomentar iniciativas de constitución de comarcas (11/0179/0506/21324)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la perspectiva territorial, Asturias es una región organizada en 78 concejos que incluyen 857 parroquias y más de 6000 lugares que tienen menos de 100 habitantes.

Por un lado, tenemos el centro de la región, constituido por 29 concejos, que representa casi el 30 por ciento del territorio y donde se ubican los principales núcleos urbanos y centros industriales, que concentra más del 80 por ciento de la población y el 85 del producto interior bruto (PIB) de la región. Por otro, se situarían las zonas rurales, que agruparían a 49 concejos, que significan el 70 por ciento del territorio y en donde se localiza algo menos del 20 por ciento de la población y el 15 por ciento de la producción asturiana.

Desde hace décadas el mundo rural está afectado por mutaciones profundas, tales como la reestructuración agraria, el declive económico, el despoblamiento y el envejecimiento. En Asturias estas mutaciones presentan características diferenciadas según nos estemos refiriendo a las rasas costeras, los valles interiores o las zonas de alta montaña.

Muchos de los problemas, deficiencias y disfunciones se derivan de los obsoletos modelos de delimitación territorial. La pervivencia de un marco territorial administrativo inadecuado y obsoleto es causa en Asturias de un pesado lastre que dificulta la coordinación, armonización y eficaz aplicación de las estrategias e instrumentos de intervención territorial aplicables en el contexto regional, subregional y municipal.

Frenar la tendencia del despoblamiento y atenuar los desequilibrios entre zonas rurales y urbanas requiere repensar Asturias y un replanteamiento radical de la política asturiana a partir de una nueva visión más equilibrada de la región desde la perspectiva espacial, una reforma profunda de la administración autonómica que implique tanto una descentralización comarcal de la misma, desplegándola por el territorio, como una rerruralización en la toma de decisiones políticas que tenga muy presente las especificidades de cada zona y también la redistribución hacia las áreas rurales de determinados centros públicos

El Estatuto de Autonomía para Asturias determina en su artículo 6 que «el Principado de Asturias se organiza territorialmente en municipios, que recibirán la denominación tradicional de Concejos, y en Comarcas», y en el artículo 11 se atribuye a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo en materias de régimen local, entre las que específicamente se menciona la creación de organizaciones de ámbito superior a los concejos en los términos establecidos en el artículo 6 de dicho Estatuto.

Las comarcas, consideradas como entidades locales, están dotadas de personalidad jurídica y se forman por concejos limítrofes vinculados por características geográficas, socioeconómicas o históricas, o por intereses comunes que precisen de una gestión unitaria o aconsejen la prestación de servicios a nivel territorial superior al límite de cada concejo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a colaborar con los ayuntamientos asturianos para fomentar, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 3/1986, por la que se regula el procedimiento de creación de comarcas en el Principado de Asturias, iniciativas de constitución de comarcas conformadas por concejos vecinos como forma territorial de optimización social y económica y de mejora de la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos a sus vecinos.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 3 de marzo de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adaptación de la estructura del IRPF a la inflación (11/0179/0502/21160)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Suben la gasolina y el diésel. Sube la electricidad. Suben el aceite de oliva, la carne y la fruta. Y, de la mano de todos ellos, sube la inflación. En el último mes de febrero se ha disparado un 7,4 %, el mayor incremento de la inflación de los últimos 33 años.

La inflación está impulsada, como ocurre desde hace meses, por el precio de la energía, pero ya se contagia al resto de bienes y servicios de la cesta de consumo. De hecho, la inflación subyacente, que no tiene en cuenta el precio de los productos energéticos ni de los alimentos frescos, por ser los más volátiles, ha subido un 3 % este mes.

Precisamente, este fenómeno inflacionario está provocando que los españoles paguen un sobrecoste en el IRPF que muchos estudios cifran en más de 4000 millones de euros. De media, los contribuyentes españoles pagarán 199 euros más de IRPF por las rentas obtenidas en 2021 por el simple efecto de la inflación. En Asturias, este sobrecoste será de 107 millones, y 208 euros de media por asturiano.

Sin embargo, los contribuyentes tanto del País Vasco como de Navarra serán los únicos que se librarán de esta subida silenciosa del impuesto sobre la renta por la decisión de las Haciendas forales de adaptar sus tarifas tributarias para absorber el efecto potencial de la inflación sobre la factura fiscal de sus ciudadanos.

Es esencial y necesario, por tanto, que periódicamente se ajusten las tarifas, las cuantías de las deducciones y las ganancias patrimoniales a la inflación para evitar que el IPC se traduzca de forma automática en una subida real de impuestos.

Por ello, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adaptar las tarifas de IRPF y el resto de elementos tributarios de la estructura del impuesto que sean de competencia autonómica con el fin de ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación.
2. Instar a su vez al Gobierno de España a realizar los trámites oportunos a fin de ajustar la estructura del IRPF a la inflación, en todos sus elementos, mediante un mecanismo permanente.

Palacio de la Junta General, 1 de marzo de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre reducción del tipo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a los servicios de veterinaria, del tipo general (21 %) al reducido (10 %) (11/0179/0503/21234)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el acuerdo de coalición entre PSOE y Unidas Podemos en su punto 10.3, relativo a la adaptación del actual sistema tributario a la economía del siglo XXI, recogía su compromiso de reducir el tipo de gravamen de IVA de los servicios veterinarios.

Desde el pasado 2 de diciembre, los animales de compañía tendrán un estatuto jurídico diferente al de los bienes materiales y serán considerados seres vivos dotados de sensibilidad y no como simples objetos, algo que les otorgará una consideración de miembros de la familia. El cambio viene dado de una reforma legislativa en tres aspectos: Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La norma, aprobada en el Congreso de los Diputados y publicada en el BOE el 16 de diciembre, regula la custodia compartida de los animales de compañía en casos de divorcio o separación e indica que las mascotas no deben ser embargadas, abandonadas y que no se les cause sufrimiento o dolor.

En esta línea de avances en cuestiones relacionada con la tenencia de animales domésticos, creemos que ha llegado el momento de que el gobierno de coalición cumpla su promesa y lleve a cabo esta reducción.

Según la Confederación Empresarial Veterinaria Española (CEVE), Hacienda ingresaría al menos 5 millones de euros más por distintos conceptos si se aplicase el IVA reducido a las clínicas veterinaria de animales de compañía. Este cambio aportaría numerosas ventajas económicas y sociales, como la mejora del mercado laboral para los profesionales del sector, el incremento de los márgenes comerciales, el ajuste de los precios para los clientes y el aumento de la cifra de negocio de las empresas proveedoras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que inste a su vez al Gobierno de España a que modifique la normativa aplicable al impuesto sobre el valor añadido (IVA), al objeto de reducir el tipo impositivo aplicable a los servicios de veterinaria, del tipo general (21 %) al reducido (10 %).

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 25 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre medidas para reducir esta brecha salarial en la red concertada del Principado de Asturias (11/0179/0508/21347)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Educación de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Es necesaria una equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada tanto con los profesores de otras Comunidades Autónomas como con sus homólogos de la red pública.

Segundo. Respecto a otras Comunidades Autónomas, Asturias es la penúltima comunidad a nivel nacional en cuanto al salario que reciben los profesores de la concertada.

Tercero. Con sus homólogos de la red pública, a pesar de ser esta en Asturias, es la peor pagada de toda España. Por ejemplo, la equiparación salarial es de un 80,7 % a los diez años de trabajo y de un 77,5 % a los veinte años, cuando la media del resto de comunidades autónomas es una equiparación del 96,2 %.

Cuarto. El 11 de septiembre de 2000 se firmó un acuerdo de revisión de las dotaciones de los centros concertados y de las retribuciones del profesorado entre el Consejero de Educación y Ciencia, por parte de la Administración del Principado de Asturias, y organizaciones sindicales y empresariales, donde se contempla la homologación salarial de estos profesionales (anexo II, bloque A. III. "Retribuciones: Analogía retributiva") y el 19 de abril del año 2004 se firma una prórroga del Acuerdo del 11 de septiembre de 2000 de revisión de las dotaciones de los centros concertados, que nunca se ha llevado a cabo. Es decir, en veintidós años no se ha avanzado nada en la homologación salarial a la que la Administración se había comprometido.

Quinto. En virtud del VII Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito el 21 de junio de 2021, se contempla por primera vez la posibilidad de que cada Comunidad Autónoma pueda negociar el pago de sexenios, lo cual haría decrecer de forma paulatina la enorme brecha salarial de estos profesionales.

El Gobierno del Principado de Asturias lleva décadas haciendo caso omiso a las reivindicaciones de este sector, maltratado por la Administración. Ello ha llevado a la situación de que un profesor que empieza su trabajo en la red concertada prácticamente no supera el índice de vulnerabilidad establecido por la propia Administración, al ser inferior a tres veces el Iprem.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se proceda con carácter urgente a la aprobación de un incremento del complemento autonómico para reducir esta brecha salarial en la red concertada del Principado de Asturias, incrementando el complemento retributivo autonómico en una cantidad de al menos 150 euros/mes.
2. Que se inicien, de manera urgente y ágil, las negociaciones para proceder a contabilizar los sexenios de los trabajadores de la enseñanza concertada, al igual que ocurre con sus homólogos de la pública, y, consecuentemente, elaborar un calendario de pagos de los mismos, ya que a mismo empleo se debe percibir el mismo salario. De esta manera se procedería a una reducción progresiva y efectiva de la brecha salarial entre las dos redes educativas asturianas y sus homólogos de otras comunidades autónomas.

Palacio de la Junta General, 3 de marzo de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre criptomonedas (11/0179/0504/21242)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es identificada como uno de los mercados europeos con mayor potencial de crecimiento para las criptomonedas, y se calcula que más de un 10 % de los ciudadanos poseen criptoactivos (Bitcoin, Ethereum, Dogecoin, Binance, etcétera), lo que supone alrededor de 4 millones de personas. Esto hace más que evidente la necesidad de abordar un fenómeno que está en claro desarrollo.

Las criptomonedas no son una moneda como el euro o el dólar ni están reguladas o controladas por ninguna institución y no requieren de intermediarios en las transacciones. No cuentan con el respaldo de un banco central u otras autoridades públicas y no están cubiertas por mecanismos de protección al cliente como el Fondo de Garantía de Depósitos o el Fondo de Garantía de Inversores.

Los expertos advierten que la aparición de *apps* y plataformas que se anuncian como un espacio en el que cualquier persona puede invertir en criptomonedas sin necesidad de ser un experto ha generado un *boom* de inversiones, sobre todo de jóvenes, que comenzaron a invertir durante la pandemia de coronavirus, al asimilar el bitcoin a un juego de apuestas, pero lo cierto es que es una alternativa seria de inversión en la que se puede ganar, pero también perder, mucho dinero.

Abrir una cuenta es muy simple y no requiere documentación previa ni costes asociados y fomenta los hábitos de consumo de la inmediatez al permitir el acceso en tiempo récord. Con estas premisas y en un momento en el que nuestros jóvenes son altamente digitales y están hiperconectados, pero no cuentan con el conocimiento de conceptos básicos financieros, pueden pasar por alto los riesgos de invertir, atraídos por las virtudes de este sistema alternativo de inversión.

En definitiva, en un contexto de creciente digitalización de nuestras vidas, en el que la inversión en criptomonedas está cada vez más naturalizada y ha recibido los apoyos de figuras mediáticas y relevantes del mundo del espectáculo, el cine o la empresa, es más necesario que nunca garantizar un uso racional y seguro de las mismas.

Muchos de estos jóvenes e inexpertos inversores arriesgan sus ahorros comprando criptomonedas sin estar aconsejados financieramente, confiados en que cualquier pérdida sería compensada, cuando no es así, y pierden todo su dinero.

Por ello, es necesario también asegurar que los usuarios de criptomonedas están adecuadamente informados sobre estos activos, sobre su funcionamiento y también sobre los riesgos que pueden encerrar para las finanzas personales.

Ciudadanos siempre estará del lado de las innovaciones tecnológicas y de facilitar y hacer más seguro su uso en lugar de restringirlo, siempre y cuando ese uso sea compatible con la legislación vigente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Establecer campañas de información, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil, sobre los posibles riesgos asociados al uso de criptomonedas, con especial atención a los jóvenes y personas con trastornos asociados al juego.

Segundo. Fomentar el conocimiento de una cultura financiera y económica en el ámbito educativo que permita a los jóvenes disponer de unos conocimientos básicos, de unas pautas de prudencia y de las cautelas con las que se ha de actuar a la hora de invertir en criptomonedas.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 1 de marzo de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre el sistema de cuidados paliativos del Principado de Asturias (11/0179/0505/21277)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Salud de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de cuidados paliativos enfrenta en el Principado de Asturias una compleja situación. Por un lado, depende casi completamente de los profesionales de Atención Primaria, que atraviesan por una fase de colapso como consecuencia de la pandemia. Por otro, carece de unidades especializadas en este tipo de cuidados, lo que genera que sean atendidos por otras unidades que no están especializadas en ellos y que a menudo las derivan precisamente a Atención Primaria. Desde hace tiempo, los profesionales sanitarios y directivos vienen reclamando un aumento de medios materiales y humanos para afrontar esta tarea, hasta el momento sin éxito. El Principado de Asturias cuenta con apenas una decena de equipos de cuidados paliativos, cuando entidades como la Asociación Europea de Cuidados Paliativos (EAPC) han fijado como ratio adecuada los dos equipos por cada 100.000 habitantes, lo que nos sitúa casi al 50 % de lo que se recomienda desde el ámbito comunitario, en una región envejecida y con una condición territorial compleja. Deben hacerse, por tanto, más esfuerzos que los últimos anunciados por la Consejería de Salud en sede parlamentaria.

Por otro lado, la Estrategia de Cuidados Paliativos del Principado de Asturias data del año 2008, lo que obliga a una actualización integral de esta Estrategia que incluya a los pacientes y a los profesionales sanitarios en la detección de los problemas, necesidades y prioridades que se plantean casi catorce años y una pandemia después. Si bien ya se ha anunciado por parte del Departamento de Salud que se está trabajando en ese sentido, parece necesario priorizar esos trabajos para adaptar la acción del Sespa a la realidad actual.

Esta situación es grave, puesto que afecta de forma directa a las decisiones de la máxima trascendencia que toman los pacientes. Es por ello imprescindible reforzar el sistema de cuidados paliativos en el Principado de Asturias para garantizar a todos los pacientes una asistencia de calidad y que responda a los estándares mínimos que este tipo de cuidados debe tener. La orientación de estos cuidados al tratamiento domiciliario se ha consolidado en los últimos años, por lo que la especialización y los medios con los que deben contar los profesionales encargados de estos tratamientos deben responder a las particularidades de su actividad. No se trata, además, exclusivamente del tratamiento médico específico al paciente. En el marco de los cuidados paliativos hablamos también de asistencia a la familia y entorno cercano del paciente, en un proceso que en ocasiones puede ser largo, pero que en todo caso es difícil y complejo, y para cuya superación se requiere la mejor asistencia posible.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión de Salud de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer una línea de acciones prioritarias encaminadas a reforzar el sistema de cuidados paliativos en todas las áreas sanitarias que incluya el refuerzo del personal dedicado a ellos y sus medios técnicos y materiales, y eleve la ratio de equipos por habitante con el fin de aproximarnos a las recomendaciones europeas al respecto.
2. Priorizar la actualización de la Estrategia de Cuidados Paliativos del Principado de Asturias con el objetivo de que esté finalizada en el presente año 2022, contando para ello con la participación de pacientes, profesionales sociosanitarios y otros expertos en este ámbito.

Palacio de la Junta General, 18 de febrero de 2022. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Vox y Foro Asturias sobre apoyo e impulso al proyecto de la Gran Senda del Navia (11/0179/0507/21326)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Ignacio Blanco Urizar, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox; y Adrián Pumares Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Gran Senda del Navia es un proyecto de senda peatonal y cicloturista a lo largo del río Navia, desde su nacimiento en la aldea de Busnullán (Pedrafita do Cebreiro), en la provincia de Lugo, hasta su desembocadura en el concejo de Navia, en Asturias.

Si bien el cauce del Navia ha sido grandemente alterado por la construcción de tres grandes presas (Arbón, Doiras y Salime), su territorio presenta un gran valor ambiental. Así lo demuestra el número de áreas incluidas en la Red Natura 2000 (Penarronda-Barayo, Alcornocales del Navia, Negueira, Río Ibias, Alto Navia y Ancares-Courel) y la variedad de los paisajes que atraviesa (la marina cantábrica, los valles y sierras interiores y los macizos montañosos de la cordillera). También puede calificarse de excepcional la calidad de su patrimonio cultural, con numerosas muestras de gran interés arquitectónico, etnográfico e industrial.

Sin embargo, estas comarcas experimentan con especial dureza la quiebra del modelo económico agrario tradicional, cuyas consecuencias más graves son el envejecimiento de la población y la dinámica demográfica regresiva. De ahí la necesidad de proyectos territoriales que, aprovechando los recursos endógenos, sean capaces de generar nuevas actividades económicas y oportunidades de empleo para las poblaciones locales.

La virtualidad de un gran recorrido senderista y cicloturista a lo largo del río Navia para contribuir al desarrollo de las comarcas que atraviesa se fundamenta en aspectos como el atractivo de sus paisajes y la riqueza de su patrimonio natural y cultural, el crecimiento de la afición por el senderismo y la práctica deportiva y recreativa al aire libre en general y la oportunidad de poner en práctica un proyecto innovador y sin precedentes, basado en la cooperación entre los municipios y las comunidades autónomas vinculadas.

Una característica singular refuerza el efecto positivo de estos factores: la Gran Senda del Navia conecta tres grandes itinerarios culturales del noroeste de la península ibérica, los tres principales caminos de Santiago, a saber:

- El Camino Francés, un recorrido consolidado y maduro, que entronca en uno de sus hitos más representativos, Pedrafita do Cebreiro.
- El Camino Primitivo, reconocido como el de mayor calidad paisajística, que se enlaza en un punto de gran interés escénico como la presa de Salime.

— El Camino del Norte, un trayecto en crecimiento, con una villa dinámica y proveedora de servicios como Navia.

El florecimiento de las pequeñas iniciativas locales experimentado ya a lo largo de estos itinerarios (albergues, hoteles rurales, establecimientos de hostelería, turismo activo, empresas de guía e interpretación del paisaje, etcétera) da cuenta de las posibilidades de esta nueva ruta para generar actividad económica y empleo sostenible en estas comarcas.

Por otra parte, los puntos de inicio/final de la senda se encuentran situados en dos grandes infraestructuras de transporte, la autovía Madrid-A Coruña y la autovía del Cantábrico, lo cual proporciona una elevada accesibilidad y facilita el empleo de transporte público para el retorno al lugar de inicio.

Es por ello que se considera con gran valor estratégico de futuro para estos territorios de Asturias y Galicia la creación de una senda que articule y potencie actuaciones de desarrollo local.

Desde el año 2016 los grupos senderistas del occidente de Asturias y del oriente de Galicia, las federaciones de montaña de Galicia y del Principado de Asturias y la Fundación Parque Histórico del Navia, en primer lugar, y después los municipios gallegos y asturianos, con aprobación en sus respectivos órganos: Pedrafita do Cebreiro, As Nogais, Cervantes, Becerreá, Navia de Suarna, Negueira de Muñiz, A Fonsagrada, Ibias, Grandas de Salime, Allande, Pesoz, Illano, Boal, Coaña, Villayón y Navia, así como la colaboración de la Diputación de Lugo y del Gobierno del Principado de Asturias, han hecho posible la presentación el 23 de enero de 2018 de un anteproyecto en el Ministerio, en ese momento, de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en Madrid.

El planteamiento inicial pasaba por la inclusión de esta iniciativa, de carácter interautonómico, en el Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) del Gobierno de España para lo cual es preceptivo su declaración de “obra de interés general”. Existen numerosos precedentes de caminos naturales de ríos españoles entre los más de 130 de este programa en nuestro país.

Sin dejar de considerar otras posibles vías de tramitación, parece esta, la del Programa Caminos Naturales del MAPA, una de las más interesantes por su potencia y nivel de difusión.

La existencia de los fondos europeos Next Generation EU y su atención especial al mundo rural son dos argumentos adicionales para impulsar iniciativas como esta de la Gran Senda del Navia.

Por todo ello, los grupos proponentes presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Apoyar e impulsar este proyecto de la Gran Senda del Navia, en colaboración con los ayuntamientos de los valles del Navia-Asturias y el movimiento asociativo senderista, y realizando las gestiones oportunas ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su desarrollo y ejecución.

Segundo. Articular una colaboración efectiva con las Administraciones públicas gallegas, Diputación de Lugo y Xunta de Galicia para juntos y en cooperación llevar a buen puerto la Gran Senda del Navia.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 2 de marzo de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Susana Fernández Álvarez, Ignacio Blanco Urizar y Adrián Pumares Suárez, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTA DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparencia ante Comisión del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para que informe sobre la aplicación del Plan de Gestión del Lobo del Principado de Asturias (11/0217/0906/21343)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de marzo de 2022.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para que informe sobre la aplicación del Plan de Gestión del Lobo del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 2 de marzo de 2022. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 OTRAS INFORMACIONES

Información del Consejo de Gobierno sobre expediente de modificación presupuestaria (11/0205/0066/21150)

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 h) del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acordó admitir a trámite la información del Consejo de Gobierno sobre transferencias procedentes desde el programa 633A, “Imprevistos y funciones no clasificadas”, de la sección 31 con destino a la sección 13, Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, y con destino a la sección 18, Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, y remitir la citada documentación a la Comisión de Hacienda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La documentación remitida se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.)



Movimiento y situación de tesorería correspondientes al cuarto trimestre del año 2021 (11/0205/0067/21348)

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 65, apartado 2, del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acordó admitir a trámite la información del Consejo de Gobierno sobre movimientos y situación de tesorería correspondientes al cuarto trimestre de 2021 y remitir la citada documentación a la Comisión de Hacienda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La documentación remitida se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.)

